CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2025 - 19:12:09
Recibo No. H000022715, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5s5EDBgFvy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTIONARI S.A.S.
Nit : 900519481-3
Domicilio: Apartado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 67118
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 100 30 - 42 BRR VILLA CLAUDIA CORR EL REPOSO - Villa claudia-(El reposo)
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico : carmontes1010@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233700617
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 26 NO 99-27 - El jazmin-(El reposo)
Municipio : Apartado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : carmontes1010@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2012, con el No. 10002 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTIONARI S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 03 de agosto de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Apartado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2020, con el No. 19333 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE APARTADO AL MUNICIPIO DE CHIGORODO. (ART. 2)

Por Acta No. 1 del 06 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Chigorodo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024, con el No. 25546 del Libro IX, se reforma al domicilio social del municipio de Chigorodó al municipio de Apartadó.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios individuales o en conjunto de sus miembros, tanto en el sector público como en el privado. Principalmente en las actividades de formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales, asesorar en las fase de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, prestar servicios o asesorar en la ejecución de las acciones referentes a la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección a la calidad del aire, estándares de emisión de ruido, como de ruido ambiental para la generación de ambientes que promuevan la seguridad ciudadana y la prevención del orden público. Asesorar o ejecutar programas o proyectos que hagan parte integral de la planificación en los planes de desarrollo de las entidades territoriales, asesorar o formular los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana que sean competencia de los entes territoriales o de cualquier otra entidad pública o del sector privado, prestar servicios de apoyo a la gestión en el sector público o privado, prestar asesorías jurídicas o asistencias judiciales en el área del derecho público o privado, en construcción, mantenimiento y aseo de todo tipo de infraestructura física; comercialización, suministro y venta de productos tanto perecederos como no perecederos .. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para desarrollar su objeto social la getionari s.A.S, podrá realizar entre otra las siguientes actividades: Gestionar, canalizar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán utilizados para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del sector oficial o privado mediante la celebración de convenio o contratos de

cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como también la formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la sociedad. Efectuar toda clase de contratos y/ o convenios, operaciones civiles comerciales y /o financieras, que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Celebrar contratos de y con sociedades, empresas, entidades o asociaciones que tengan objetos similares, complementarios o auxiliares al suyo. Dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración toda clase de bienes, gravarlos en cualquier forma y pignorarlos. Tomar o dar dinero en mutuo, o sin garantía de los bienes propios de la fundación y celebrar toda clase de operaciones con entidades de créditos o seguros. Promover, formar, organizar, financiar empresas que tengan objetos análogos y/o complementarios a los de la fundación en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos todos los actos y contratos necesarios para el logro de su objeto. Formular propuestas y participar en toda clase de contrataciones o licitaciones en su propio nombre o en nombre de terceros con entidades públicas o privadas cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con el objeto de la sociedad. Realizar, organizar, promover y adelantar toda clase de actividades de capacitación informal. Celebrar convenios de cualquier orden administrativo, contratos, adquirir, grabar, transformar, y administrar toda clase de muebles e inmuebles, realizar operaciones comerciales con entidades bancarias, y realizar negocios jurídicos con carácter particular o estatal, nacional o internacional, siempre y cuando tenga relación con su objeto social y sus actividades. Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos. a. Prestación de servicio logístico para cualquier tipo de eventos. b. Prestación de servicio y alquiler de sonido amplificados para cualquier tipo de evento. c. Prestación de servicio de transporte público y privado. d. Prestación de servicio deportivo lúdico y cultural. e. Prestación de servicio de alojamiento. f. Prestación de servicio en capacitaciones y prevenciones. g. Prestación de servicio en el seguimiento del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. h. Prestación de servicio en la realización de campañas y prevención al delito, hurto y pólvora. i. Organización de convenciones y eventos comerciales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

LIMITACION: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de abril de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2012 con el No. 10002 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO CUEVAS MONTES	C.C. No. 8.374.582
SUPLENTE	ELISA MERCEDES MUÑOZ ANGULO	C.C. No. 43.630.214

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	26461 del 08 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: N8299
Otras actividades Código CIIU: S9529 I5612

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GESTIONARI
Matrícula No.: 67130
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 100 30 42 - Villa Claudia-(el Reposo)
Municipio: Apartado, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $348.492.753,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

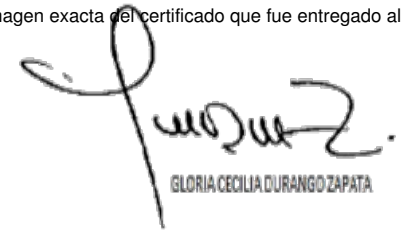
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****